

## **r) Los planes estratégicos que se desarrollan en el Instituto.**

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía está desarrollando en los centros docentes numerosas iniciativas orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo las iniciativas de innovación pedagógica y el aumento de los servicios que se prestan a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.

Estas iniciativas se articulan, en ocasiones, a través de planes y proyectos educativos que han venido teniendo una importancia creciente en los últimos años. Entre ellos cabe destacar, por su carácter estratégico:

a) **Transformación Digital Educativa (TDE)**. Se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias.

La convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa.

Las directrices marcadas por la Comisión Europea a través del Plan de Acción de la Educación Digital 2021- 2027, conducen a la consecución de la transformación educativa en el ámbito digital basada en la participación de todos los centros, la coordinación de las actuaciones, la disponibilidad de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario de los centros

El concepto de Transformación Educativa en el ámbito digital incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa, recogidos en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Elementos de la Transformación Educativa en el ámbito Digital: Test Competencia Digital Docente (CDD), Rúbrica TDE y Plan de Actuación Digital (PAD).

### **1. Test de Competencia Digital Docente: Test CDD.**

Implementado en el Sistema de Información Séneca, el Test CDD permite al profesorado autodiagnosticar su nivel de competencia digital tomando como referencia el marco DigCompEdu , recogidos en la citada Orden de 29 de marzo de 2021. Una vez realizado el Test CDD, el profesorado podrá obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2) en el ámbito digital y con relación al resto del claustro. Asimismo se genera el Informe de Centro a fin de mostrar resultados que sean representativos del nivel competencial del claustro de manera global y diferenciada según las áreas establecidas en el Marco DigCompEdu.

El período ordinario de cumplimentación del Test CDD será hasta el 15 de octubre (incluido), pudiendo realizarse de forma extraordinaria a lo largo del curso en caso de incorporación de efectivos. En el mes de mayo se habilitará una segunda sesión del Test CDD para que el profesorado pueda comprobar, de manera opcional, la evolución del nivel de su competencia digital.

La cumplimentación del Test CDD es un requisito necesario para la certificación de la participación del profesorado del centro en el proceso TDE.

### **2. Competencia Digital de Centro: Rúbrica TDE.**

La Rúbrica TDE es una herramienta de autodiagnóstico integrada en el Sistema de Información Séneca que ayuda a evaluar el punto de partida del centro en relación a los tres ámbitos de actuación de la transformación digital. Para ello, se utilizan preguntas y afirmaciones breves organizadas por ámbitos y una escala simple de valoración. Tomando como referencia el Informe de Centro, el equipo directivo,

la persona que coordina TDE y la persona responsable #CompDigEdu realizarán la autoevaluación de la competencia digital del centro según el Marco DigCompOrg. El período de cumplimentación de la Rúbrica TDE será hasta el 31 de octubre (incluido).

Sobre la base de esta información, la herramienta genera el Informe de Rúbrica TDE, reflejando los puntos fuertes y débiles del uso de la tecnología que hace el centro educativo. Este informe se puede descargar y contiene orientaciones para el desarrollo de actuaciones para la mejora de la competencia digital del centro.

### **3. Plan de Actuación Digital (PAD).**

El proceso de transformación digital se desarrolla a través del PAD que engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa y que toma a su vez como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

El PAD se elaborará en el Sistema de Información Séneca a través de un formulario que permite su cumplimentación guiada tomando como referente aquellos aspectos susceptibles de mejora detectados a través de la Rúbrica TDE.

La persona responsable #CompDigEdu elaborará el PAD, con la colaboración del equipo directivo y la persona coordinadora TDE. El plazo para la cumplimentación será del 1 de octubre al 15 de noviembre (ambos inclusive). Se considerará completo cuando exista al menos una línea de actuación por ámbito y se haya cumplimentado la pestaña de recursos.

#### **Coordinación TDE.**

1. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinadora o coordinador TDE cuyas funciones serán las siguientes:

a) Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el sistema de información Séneca así como los Marcos de Referencia de la Competencia Digital. b) Asesorar al profesorado del centro en la realización del Test CDD.

c) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona responsable #CompDigEdu del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).

d) Colaborar, junto con el equipo directivo, en la elaboración del PAD, estableciendo las líneas de actuación del mismo.

e) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).

f) Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro.

g) Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

h) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro.

i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Competencia Digital Docente, preferentemente al menos con un nivel intermedio en el Test CDD.

b) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.

c) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

El nombramiento de la persona coordinadora TDE deberá realizarse durante el mes de septiembre

**Persona responsable del # CompDigEdu en cada centro educativo.**

La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro como persona responsable del #CompDigEdu cuyas funciones serán las siguientes:

a) Elaborar el Plan de Actuación Digital del centro, con la colaboración del equipo directivo y de la persona que desempeña la coordinación TDE.

b) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona que desempeña la coordinación TDE del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).

c) Participar en la organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el Plan de Actuación Digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros) así como difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada .

d) Colaborar con la red de ATD.

e) Difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.

f) Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.

g) Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.

h) Informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los representantes del profesorado, de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto del Plan de Actuación Digital.

i) Registrar mensualmente en el Sistema de Información Séneca la actividad realizada para el desarrollo del programa #CompDigEdu en el centro.

Para designar a la persona responsable del #CompDigEdu, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Competencia Digital Docente, preferentemente con un nivel intermedio de competencia digital(B1/B2) obtenido en el test de competencia digital docente (test CDD) implementado en el Sistema de Información Séneca.

b) Experiencia de, al menos un curso escolar, en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

c) Experiencia de, al menos un curso escolar, en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.

d) Haber participado en actividades formativas relacionadas con el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) (al menos 20 h durante los dos últimos cursos escolares).

El nombramiento de la persona responsable del #CompDigEdu deberá realizarse durante el mes de septiembre.

**Participación en el proceso TDE.**

La persona que desempeñe la coordinación TDE inscribirá en el Sistema de Información Séneca a los miembros del claustro que deseen participar en el proceso de transformación digital educativa teniendo como plazo hasta el día 15 de octubre incluido. El profesorado inscrito deberá confirmar su participación mediante formulario en el Sistema de Información Séneca.

La inscripción de participantes podrá realizarse de forma extraordinaria a lo largo del curso en caso de incorporación de efectivos

### **Valoración del desempeño.**

Tanto la valoración del desempeño de la persona que ejerza la coordinación TDE como la que ejerza la persona responsable #CompDigEdu será realizada por la dirección del centro teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones especificadas

Para la valoración del desempeño de la persona responsable #CompDigEdu, la dirección del centro verificará trimestralmente, a través del Sistema de Información Séneca, el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto al profesorado participante en el proceso TDE, la valoración del desempeño se realizará por parte de la persona que ejerza la coordinación TDE, que verificará el cumplimiento para cada participante de los siguientes requisitos:

- La cumplimentación del Test CDD, evidenciada por la descarga del Informe Individual.
- La realización de las tareas asignadas en el PAD.
- La acreditación de haber realizado (como participante o como tutor) al menos 30 horas de actividades formativas en competencia digital durante el curso en el que desee obtener la certificación.

b) Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

NUESTRO CENTRO NO ESTÁ ADHERIDO A ESTE PLAN.

c) Plan de centros docentes bilingües.

NUESTRO CENTRO NO ESTÁ ADHERIDO A ESTE PLAN.

d) Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

NUESTRO CENTRO NO ESTÁ ADHERIDO A ESTE PROGRAMA.

**Atendiendo a los procesos de autoevaluación del centro, fomentando los procesos de innovación en el profesorado y los procesos de mejora centrados en el rendimiento del alumnado, se apostará por la inclusión de nuestro Centro en algunos de los Planes Estratégicos desarrollados por la Consejería de Educación.**